

administración local**AYUNTAMIENTOS****SAN LORENZO DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 2/2021, de suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26-05-2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2021, de suplementos de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modif. que se propone	Créditos finales
161.619.01	Planes Provinciales 2021 (depuradora)	39.299,00	8.701,00	48.000,00
161.619.02	CEDER, renovación red abastecimiento	49.228,00	5.470,00	54.698,00
170.619.01	C.A.: 15% mejoras monte utilidad pública	13.030,12	3.848,38	16.878,50
170.619.02	C.A.: Trabajos silvícolas forestales	39.987,33	3.998,73	43.986,06
432.621	Inversión nueva terrenos (solar colindante Casa Médico)	1,00	8999	9.000,00
241.131.04	Personal Laboral PID	3.500,00	5.000,00	8.500,00
338.226.99	Festejos	6.000,00	14.000,00	20.000,00
412.450.08	A JCCM aprovecham forestales, fondo mejoras	6.075,00	9.248,00	15.323,00
920.131.01	Laboral Temporal Limpieza	6.900,00	7.200,00	14.100,00
920.212.00	Mantenim Edificios	1.000,00	1.200,00	2.200,00
920.227.06	Trabajos realizados otras empresas	12.500,00	13.751,25	26.251,25
TOTAL		177.520,45	81.416,36	258.936,81

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-LaManhca, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Lorenzo de Calatrava, a 24 de junio de 2021.- La Alcaldesa, Encarnacion Altozano Adán.

Anuncio número 2090

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>